



## Boletín de prensa 161/2021

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2021

### **NECESARIO AVANZAR HACIA EL DERECHO DE LAS PERSONAS MAYORES DE DISFRUTAR UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, SALUDABLE Y DIGNO**

- **Indispensable implementar el sistema de cuidados bajo un enfoque diferencial e interseccional.**

El 28 de agosto de 1998 se estableció en México el *Día Nacional de las Personas Mayores*, la conmemoración tiene la finalidad de reconocer sus aportaciones al desarrollo cultural, social, económico y político de la sociedad y de sus comunidades, así como impulsar el reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

De acuerdo con el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, en la Ciudad de México hay un millón 491 mil 619 personas de 60 años y más; la capital tiene una de las tasas de envejecimiento más altas del país; ya que en 20 años vivirán en ella casi dos millones de personas mayores, por lo que es necesario seguir avanzando en la promoción y garantía de sus derechos, y generar las condiciones para un envejecimiento saludable, digno, autónomo, y en el que también se cuenten con los cuidados o apoyos necesario.

Los derechos de este grupo de atención prioritaria son reconocidos en la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y desarrollados en la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, la cual sienta las bases

de sus derechos: independencia y autonomía; vivir con dignidad; consentimiento informado en materia de salud y a una vida libre de violencia y discriminación.

Dicha Ley contempla la protección de manera amplia, pues establece que las personas mayores tienen derecho a recibir servicios de cuidado a largo plazo, mismos que deberán estar a cargo del sistema de cuidados que se refiere desde la Constitución local, por lo que es necesario que se materialice el sistema de cuidados y que este incluya un enfoque diferencial e interseccional, que considere la edad, el género o la discapacidad; entre otros y que coloque la autonomía e independencia de la persona en el centro del derecho al cuidado, tanto para aquellas personas que los reciben, como para quienes son cuidadoras.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) refrenda su compromiso reconociendo los avances en el marco constitucional, sin dejar de recalcar el reto que aún existe para el establecimiento de un sistema de cuidados; y, al mismo tiempo se suma al llamado para la ratificación de México de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, ya que su obligatoriedad abonará, a crear las condiciones en todo el país, para que todas las personas vivamos nuestro envejecimiento de una forma activa, saludable y sobre todo con dignidad.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**